

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

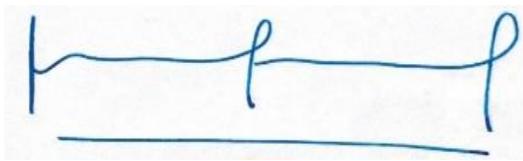
Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NO. 110014003016202000372000
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: NARCIO VALDERRAMA ORJELA
DEMANDADA: DIANA PATRICIA SOLANO SANDOVAL

Siendo procedente lo solicitado, se ordena re direccionar el despacho comisorio Nro. 10, ordenado en auto de 25 de marzo de 2021, para que la comisión sea evacuada por el Alcalde Local Respectivo. Lo anterior de conformidad con el artículo 38 C.G Del P, la Circular PCSJC17-10 del C.S de la J y la Sentencia STC22050-2017 de fecha 19 de diciembre de 2017 de la Corte Suprema de Justicia.

Líbrese Despacho comisorio con los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ